

Eh
Eliana A. Hubaide
ESCRIBANA
Mat. 4925 **1**

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002377279

Rúbrica N°: 25636-17

Pertenece a: GRUPO CLARIN S.A.

Domicilio: PIEDRAS 1743

Contenido: ACTAS DE ASAMBLEAS

Consta de: 0200 páginas

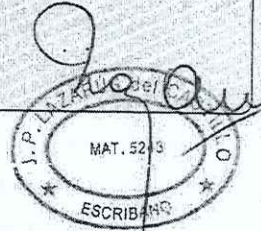
Observaciones: COPIADOR.

Número de
Libro: 4


ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
D.T.O. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 3 de Mayo de 2017


MAT. 5243
ESCRIBANO

Acta de Asamblea Nro. 44: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2026, siendo las 15.02 horas se celebra a distancia en los términos de lo dispuesto estatutariamente, mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Grupo Clarín S.A. (la "Sociedad"), en primera convocatoria (la "Asamblea"). Preside la misma el Dr. Jorge Carlos Rendo en su carácter de Presidente quien, previo a cederles la palabra a los accionistas a fin de que se identifiquen indicando su nombre y apellido, número de documento de identidad, el carácter en el que participan y el lugar desde dónde están comunicados, deja constancia que: (i) la Sociedad les envió tanto a los accionistas que comunicaran asistencia, como a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y a Bolsa y Mercados Argentinos ("BYMA"), el link e instructivo para el acceso y desarrollo de la asamblea; (ii) al momento de procederse a la votación de cada punto del orden del día les cederá la palabra a los accionistas en el orden en que fueron registrados y solicitará que expresen su voto; y (iii) la asamblea es grabada en soporte digital en los términos de la normativa aplicable. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que, los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes verificaron la totalidad de las comunicaciones de asistencia y documentación habilitante remitida por los accionistas y velarán por el adecuado cumplimiento de las normas legales durante el transcurso de la misma. Seguidamente, el Sr. Presidente informa que se encuentran presentes en la sede social los Sres. Directores Héctor Mario Aranda, Horacio Eduardo Quirós, Martín Etchevers y Felipe Noble Herrera; los síndicos Alicia Rota, Carlos Di Candia y Hugo López; participando por el sistema de "Microsoft Teams" los Sres. Directores titulares Ezequiel Magnetto, Francisco Pagliaro, Andrés Riportella, Alberto Menzani y Antonio Aranda. Finalmente, manifiesta que lo acompañan en la sede social los contadores Sergio Cravero y Eliana Blaskoviz, ambos del Estudio Price Waterhouse & Co. Efectuadas dichas aclaraciones, el Sr. Presidente pide a los Sres. Accionistas que, a medida que los vaya mencionando procedan a identificarse indicando su nombre y apellido completo, el carácter en que participan y el lugar desde dónde se encuentran conectados. Acto seguido se presentan los siguientes accionistas: (i) el representante del accionista FGS Anses, quien indica que su nombre es Guido Agustín Gallino -DNI 33.669.829- y que se encuentra comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) el representante del accionista Aranlú S.A., Leonardo Oscar Lucas -DNI 24.924.416-, quien indica estar comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust, Eugenia Prieri Belmonte -DNI 30.937.044-, comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) el representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust, Diego Patricio Deveraux -DNI 21.653.239-, comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (v) la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust, María de los Milagros Páez -DNI 22.584.838-, comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (vi) el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust, Diego Patricio Deveraux -DNI 21.653.239- comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (vii) el Sr. Inocencio Antonio Capella -DNI 14.653.626- comunicado desde la Ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba; (viii) la representante del accionista GC Dominio S.A., Eugenia Prieri Belmonte -DNI 30.937.044- quien manifiesta estar comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ix) la representante de JP Morgan Chase Bank, NA, Candela Vidal -DNI 39.068.431- quien se encuentra comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (x) la representante de GS Unidos, LLC, Teresita de Carabassa -DNI 41.205.811-, comunicada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (xi) la representante del accionista Daniel

Burgueño, Florencia Berghmans -DNI 29.461.074- quien indica encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (xii) el representante del accionista Raúl Gallardo, Sr. José María Allonca -DNI 16.280.731- comunicado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (xiii) el Sr. Santiago Segura -DNI 26.800.419- comunicado desde Madrid, España; y (xiv) la representante del accionista The Bank of New York Mellon, Fernanda Piovani -DNI 36.488.830- comunicada desde González Chavez, Provincia de Buenos Aires. A continuación, el Sr. Presidente solicita a los representantes de CNV y BYMA que se identifiquen de la misma manera comenzando con la representante de CNV quien se identifica como Yanina Leureyro participando de la asamblea en carácter de representante de la CNV desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Seguidamente se identifica el representante de BYMA, Eduardo Sergio Kupfer quien se encuentra comunicado desde la Ciudad de Buenos Aires. Seguidamente, el Dr. Rendo cede la palabra a la asesora legal de la Sociedad para que se identifique e informe el número de accionistas presentes y la cantidad de acciones que representan. En uso de la palabra la Sra. María Lucila Romero, DNI 18.415.360, informa que, con arreglo a los certificados emitidos por Caja de Valores y Comunicaciones de Asistencia, la Asamblea cuenta con la presencia de 14 accionistas, 2 por sí y 12 por representación, titulares en conjunto de la cantidad de 99.310.827 acciones de las cuales: (i) 28.226.683 son acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de \$1 valor nominal con derecho a 5 votos por acción; (ii) 61.738.367 son acciones escriturales Clase "B" de \$1 valor nominal cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción y, (iii) 9.345.777 son acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "C" de \$1 valor nominal cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción, representativas del 93,01% del capital social y 96,60% de los votos de la Sociedad. En virtud de lo expuesto, existiendo quórum suficiente para sesionar la presente Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Clarín S.A. en primera convocatoria, el Sr. Presidente declara formalmente abierto el acto colegial y previo a cederle la palabra a la asesora legal a fin de que lea los puntos del orden del día de la presente Asamblea, deja constancia que, tal como es de conocimiento de los Sres. Accionistas presentes, el Directorio de la Sociedad convocó con fecha 19 de marzo de 2026 la presente Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria habiendo realizado en tiempo y forma las publicaciones en el Boletín Oficial, en el diario Clarín y en la Autopista de Información Financiera. Asimismo, con fecha 1° de abril de 2026 remitió por la Autopista de Información Financiera el cuadro de asignaciones a los Directores. Dado que de dicho cuadro surge que la proporción entre la ganancia computable y la retribución supera el límite del 5% fijado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades para el supuesto en que no se proponga la distribución de dividendos y, en cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad publicó en el Boletín Oficial, en el Diario Clarín e informó al público inversor, como "Hecho Relevante", en la AIF y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, un aviso en el que comunicó la rectificación del punto 4) del Orden del Día en los términos de lo dispuesto por las Normas de dicha Comisión para estos supuestos. En virtud de ello, el punto cuarto del orden del día a ser considerado es aquél que fuere rectificado. Aclarado ello, el Sr. Presidente cede la palabra a la asesora a fin de que lea los puntos del orden del día. A continuación, la asesora legal procede a leer los puntos del orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración de las

remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2025 por \$1.263.666.791 (total remuneraciones), en exceso de \$286.181.673 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2026 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 8) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2026 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2025 que ascienden a una ganancia de \$44.957.502.221. El Directorio propone destinar: (i) la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, a fin de alcanzar el veinte por ciento (20%) de la suma del capital y del ajuste de capital, conforme lo dispuesto en el art. 70 LGS y (ii) el saldo remanente, es decir la suma de \$18.124.584.963 a la constitución de una Reserva Facultativa para preservar la liquidez de la Sociedad y sus subsidiarias; 10) Consideración de la delegación en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos en hasta la suma de \$15.000.000.000 para que en el caso de que la Sociedad reciba dividendos de sus subsidiarias, pueda distribuir, en una o más veces, dividendos en efectivo en pesos o en dólares estadounidenses o en cualquier combinación de ambas opciones. 11) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 12) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 13) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 14) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 15) Designación de Auditor Externo de la Sociedad. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente somete a consideración, el primer punto del orden del día: **1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.** En uso de la palabra la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust mociona y vota que la presente acta sea suscripta por la representante del accionista GC Dominio S.A. y el representante de los fiduciarios de LRP Grupo Clarín New York Trust. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción de la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust, la cual es aprobada por unanimidad (con 212.217.559 votos afirmativos). A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que la documentación que se somete a consideración incluye: (i) la Memoria Anual Integrada correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con sus anexos, entre los que se encuentra el Reporte del Código de Gobierno Societario; (ii) la Reseña Informativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; (iii) los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y

de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior; (iv) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior; (v) el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe Anual presentado por el Comité de Auditoría sobre el tratamiento dado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 a las cuestiones de su competencia, previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831 y en las normas reglamentarias aplicables de la CNV e Informe del Auditor; (vi) la Información correspondiente al artículo 62 del Reglamento de Listado de BYMA. Acto seguido el Sr. Presidente continúa manifestando que los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2025 que se someten a consideración, se encuentran expresados en moneda homogénea a dicha fecha habiéndose utilizado para la re expresión el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, como surge de la nota 2.1.1. a los estados financieros individuales. La Sociedad ha presentado dichos estados financieros de acuerdo con lo establecido por la NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias) y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CNV N° 777/18. Los mismos han sido puestos a disposición de los accionistas con antelación suficiente mediante su publicación en la Autopista de la Información Financiera. Acto seguido pide la palabra la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota, se omita la lectura de la documentación, la transcripción de la memoria anual integrada en la presente, y se apruebe la documentación contable prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de diciembre de 2025. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción de la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust, la cual es aprobada por unanimidad (con 212.217.559 votos afirmativos). Conforme lo solicitado se deja constancia que, al expresar su voto afirmativo el representante del accionista FGS Anses indicó que su representada se reserva opinión respecto de las manifestaciones sobre el Estado Nacional y sus políticas públicas, como así también respecto a cualquier otra medida o acción legal mencionada en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del orden del día. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.** Pide la palabra la representante del accionista GS Unidos, LLC quien mociona y vota se apruebe la gestión desarrollada por la totalidad de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de la presente. Acto seguido pide la palabra el representante del accionista Raúl Roberto Gallardo quien, en nombre de su poderdante solicita dejar constancia que de manera reiterada y con cierta intermitencia se han advertido maniobras que podrían constituir en una manipulación del precio de las acciones a la baja, con evidente perjuicio para el valor de nuestra cotización en la plaza y, en consecuencia, para los accionistas -en particular para los minoritarios-. Solicita en consecuencia a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora si pueden comentar o informar acerca si han verificado esas conductas y qué conductas, análisis habrían realizado y acciones tomadas frente a ello.

Solicita además que el Directorio informe los mecanismos de monitoreo, control y prevención que se implementarán -en todo caso, en adelante- a fin de detectar y evitar eventuales maniobras de manipulación de mercado. Al respecto, el Sr. Presidente indica que la respuesta es no; no se ha detectado ninguna maniobra, de ningún tipo, tendiente ni a la baja ni a la suba artificial de los valores. Asimismo, manifiesta el Sr. Presidente, la acción ha fluctuado en la bolsa libremente como todas las acciones y no se ha detectado ninguna maniobra de ningún tipo, por lo tanto no hay ningún dispositivo que poner en marcha. Acto seguido el Sr. Presidente indica que si el Señor accionista tuviera más detalle respecto a lo que se refiere, si ha detectado alguna subida o bajada que le haya llamado la atención, en algún día o en alguna época determinada, solicita por favor que haga llegar el detalle y obviamente se mirará con la atención del caso. Por último indica el Sr. Presidente que, en lo que respecta al Directorio, reitera que no, no han detectado ninguna maniobra de ese tipo y, en consecuencia, no hay ningún mecanismo que poner en marcha. Acto seguido el Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Samantha Lee Olivieri, responsable de las relaciones con el mercado de la Sociedad, quien manifiesta que se monitorea habitualmente el comportamiento de la acción con plataformas tales como Bloomberg y explica que tratándose de una acción que tiene baja liquidez por lo tanto, un pequeño movimiento -para arriba o para abajo- puede incidir significativamente en el precio, en algún momento, pero que no se han detectado ninguna operación en particular. Asimismo, manifiesta que la Comisión Nacional de Valores tiene también mecanismos de monitoreo para este tipo de situaciones no habiendo recibido de ellos ninguna manifestación al respecto. Indica además que ni los directores ni ningún accionista controlante operan la acción de la compañía. Acto seguido, el Sr. Presidente solicita a la Comisión Fiscalizadora que se exprese respecto de la inquietud del accionista. En virtud de ello, toma la palabra el Sr. Di Candia, miembro de la Comisión Fiscalizadora quien manifiesta que la Comisión Fiscalizadora no ha detectado ninguna irregularidad, ni maniobra en la cotización de la acción. En virtud de ello el Sr. Presidente reitera que si el accionista tiene algún dato concreto solicita lo haga llegar que será analizado con el rigor que corresponde. Frente a ello, el representante del accionista manifiesta que lo hará saber a su representado. El Sr. Presidente solicita nuevamente al Sr. Gallardo que si cree que esto existió, le hagan llegar información concreta la que será estudiada de inmediato y con el rigor que corresponde. Acto seguido, y no existiendo otra moción, se somete a votación la moción de la representante de GS Unidos LLC, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 211.966.559 votos positivos y 251.000 abstenciones). A continuación, se somete a consideración, el cuarto punto del orden del día: **4) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2025 por \$1.263.666.791 (total remuneraciones), en exceso de \$ 286.181.673 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que tal como surge del punto del orden del día, el total de las retribuciones por todo concepto percibidas por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2025 en valores históricos ascendió a la suma de \$1.263.666.791, suma que fuera distribuida entre los directores en relación de dependencia que ejercieron tareas técnicas administrativas, los directores independientes y/o aquellos que se desempeñaron en comisiones especiales durante el ejercicio. Dicho monto, excede el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y su reglamentación en la suma de \$286.181.673; ello así, en tanto que no hay una propuesta

de distribuir dividendos. Asimismo, continúa manifestando el Sr. Presidente que se deja constancia que el total de las remuneraciones de \$1.263.666.791 ajustada por inflación al 31 de diciembre de 2025 y tomando en consideración el criterio de lo devengado asciende a \$1.425.117.392. La descripción de las tareas realizadas por los miembros del Directorio durante dicho ejercicio ha sido publicada para conocimiento de los Sres. Accionistas en la AIF en oportunidad de responder el pedido de información realizado por el accionista Anses. Asimismo, el Sr. Presidente reitera que a los efectos de fijar la remuneración de los Directores se ha tomado en cuenta la responsabilidad encomendada a los mismos, el tiempo dedicado a sus funciones, su idoneidad, conocimientos, experiencia y reputación profesional y, en el caso de los directores independientes, además, su independencia de criterio económico e intereses y experiencia para ejercer su cargo en forma objetiva. El Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió con fecha 20 de febrero de 2026 respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios formulada por el Directorio habiéndose publicado la correspondiente acta en la AIF (Documento 3484919). Dicho ello, el Sr. Presidente cede la palabra a los accionistas. A continuación, pide la palabra el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se aprueben las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por el importe de \$1.263.666.791 consignado en el presente punto del orden del día suma que excede, tal como también se expresa en el punto del orden del día, el 5% de las utilidades por la suma \$ 286.181.673 ante propuesta de no distribución de dividendos. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción del representante de ELHN Grupo Clarín New York Trust, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 202.608.194 votos afirmativos y 9.609.365 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el quinto punto del orden del día: **5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2026 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.** Pide la palabra el representante del accionista Aralú S.A. quien mociona y vota se autorice al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción del representante de Aralú S.A., la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 202.608.194 votos afirmativos y 9.609.365 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración, el sexto punto del orden del día: **6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Pide la palabra la representante del accionista GC Dominio S.A. quien mociona y vota se apruebe la gestión de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora desempeñada durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de la presente asamblea. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción de la representante de GC Dominio S.A., la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 211.966.559 votos afirmativos y 251.000 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración, el séptimo punto del orden del día: **7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Pide la palabra la representante de

los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se apruebe la suma de \$49.353.600 en concepto de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas desde el 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, deja constancia que dicha suma les fue adelantada a los síndicos a razón de \$16.451.200 a cada uno, en los términos de lo autorizado por la asamblea anual celebrada el año pasado. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción de la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust, la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 211.888.693 votos afirmativos y 328.866 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el octavo punto del orden del día: **8) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2026 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que el Directorio solicita autorización a los Sres. Accionistas para pagar anticipos a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ad referéndum de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2026. Acto seguido, el Sr. Presidente somete el punto a consideración. En virtud de ello, pide la palabra el representante del accionista Araní S.A. quien mociona y vota se autorice al Directorio al pago de anticipos a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ad referéndum de la Asamblea que considere los estados financieros al 31 de diciembre de 2026. No existiendo otra moción, se somete a votación la moción del representante de Araní S.A., la cual es aprobada por unanimidad de votos computables (con 202.357.194 votos afirmativos y 9.860.365 abstenciones). A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el noveno punto del orden del día: **9) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2025 que ascienden a una ganancia de \$44.957.502.221. El Directorio propone destinar: (i) la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, a fin de alcanzar el veinte por ciento (20%) de la suma del capital y del ajuste de capital, conforme lo dispuesto en el art. 70 LGS y (ii) el saldo remanente, es decir la suma de \$18.124.584.963 a la constitución de una Reserva Facultativa para preservar la liquidez de la Sociedad y sus subsidiarias.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta antes de someter el punto a consideración de los presentes, el Directorio quiere aclarar que los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2025, tal como surge de los Estados Financieros de la Sociedad a dicha fecha, ascienden a una ganancia de \$44.957.502.221. Dado que en ejercicios anteriores fue necesario utilizar la Reserva Legal a fin de absorber pérdidas, el Directorio propone destinar la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, a fin de alcanzar el veinte por ciento (20%) de la suma del capital y del ajuste de capital, conforme lo dispuesto en el art. 70 LGS. Acto seguido continúa manifestando el Sr. Presidente que, la evolución de la Reserva Legal, así como su composición después de la propuesta -en caso de que la misma sea aprobada- ha sido puesta a disposición dado que se encuentra contenida en la respuesta al pedido de información de Anses. El Directorio consideró que, luego de recomponer la Reserva Legal en los términos de las disposiciones legales aplicables, dado que los recursos financieros de la Sociedad, como compañía holding, dependen de los resultados de sus subsidiarias, y de la posibilidad de éstas de pagar dividendos, quienes a su vez se enfrentan el desafío de su continua transformación en la era digital, resulta razonable y responde a una prudente administración destinar el saldo del Resultado del

Ejercicio, es decir, la suma de \$18.124.584.963 a constituir una Reserva Facultativa para preservar la liquidez de la Sociedad y sus subsidiarias; reserva ésta que le permitirá atender, de ser necesario, las necesidades de financiamiento e inversión de la Sociedad y sus subsidiarias. Asimismo, continúa indicando el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/2018, se informa que las cifras ajustadas por inflación al 31 de marzo de 2026 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 14 de abril de 2026, son las siguientes: (i) Ganancia: \$49.202.520.184; (ii) Saldo de la Reserva Legal luego de su recomposición: \$29.366.559.256; (iii) Saldo de la Reserva Facultativa para preservar la liquidez de la Sociedad y sus subsidiarias luego de su integración: \$19.835.960.928. Acto seguido, el Sr. Presidente somete el punto a consideración de los accionistas. En virtud de ello pide la palabra la representante del accionista GC Dominio S.A. quien mociona y vota se apruebe la propuesta de destinar la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, alcanzando luego de ello, el veinte por ciento (20%) del capital y del ajuste de capital, y (ii) el saldo, es decir la suma de \$18.124.584.963 a la constitución de una Reserva Facultativa para preservar la liquidez de la Sociedad y sus subsidiarias en consonancia con la propuesta del Directorio. A continuación, pide la palabra el representante del accionista Anses quien mociona y vota que los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2025 que ascienden a una ganancia de \$44.957.502.221 sean destinados de la siguiente manera: (i) la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, a fin de alcanzar el 20% de la suma del capital social y del ajuste de capital, conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades, y (ii) el saldo remanente, es decir la suma de \$18.124.584.963, al pago de un dividendo en efectivo. En virtud de lo expuesto, existiendo dos mociones se votará en que fueron formuladas. Se pasa entonces a votar la moción de la representante del accionista GC Dominio S.A. la cual es aprobada por mayoría, con 202.357.194 votos positivos y 9.860.365 negativos. Acto seguido el representante del accionista Anses solicita al Directorio que quede constancia en actas de su consulta respecto de la razón por la cual no se propone la distribución de utilidades. Al respecto, el Sr. Presidente indica que cree que la razón se dio, que fue lo que se leyó. Se está facultando al Directorio para que utilice esa reserva para preservar la liquidez de la Sociedad y de las subsidiarias de la Sociedad. Asimismo, el Sr. Presidente recuerda que Grupo Clarin es una sociedad holding que depende del resultado de las sociedades que controla, o sea, de ARTEAR, AGEA, etcétera; que a su vez están en un mercado de una inestabilidad grande y con un proceso de adaptación a nuevas tecnologías muy complicadas. Entonces, la idea es preservar dentro de las reservas disponibles para el Directorio, esos fondos para el caso que se requiera para la misma Sociedad, Grupo Clarín, o para asistir a cualquiera de las sociedades subsidiarias. A su vez, manifiesta la asesora legal que uno de los puntos del orden del día es la delegación de facultades en el Directorio para poder desafectarla, para el caso que la Sociedad cuente con liquidez suficiente, atendiendo a las necesidades, como dijo el señor Presidente, pero que tenga liquidez excedente, para poder distribuir utilidades. Seguidamente someto a consideración de los presentes el décimo punto del orden del día: **10) Consideración de la delegación en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos en hasta la suma de \$15.000.000.000 para que en el caso de que la Sociedad reciba dividendos de sus subsidiarias, pueda distribuir, en una o más veces, dividendos en efectivo en pesos o en dólares estadounidenses o en cualquier combinación de ambas opciones.** En uso de la palabra el Sr. Presidente

manifiesta que dado que los dividendos cobrados por la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, según surge de la Nota 18 de los estados contables individuales, fueron aplicados al giro ordinario del negocio, a recomponer el nivel de liquidez de Grupo Clarín a nivel individual y a la cancelación de compromisos financieros con vencimiento luego del cierre del ejercicio, es que el Directorio considera que sería conveniente solicitar a los Sres. Accionistas la delegación de facultades de modo de dotar a la Sociedad de la flexibilidad suficiente para que, una vez que la misma reciba dividendos de sus subsidiarias, pueda desafectar la Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos oportunamente constituida, y destinar los fondos excedentes al pago de dividendos por hasta la suma máxima de \$15.000.000.000. Explicado ello, pide la palabra la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se apruebe la delegación de facultades en los miembros del Directorio, a fin que pueda desafectar la Reserva Judicial para distribución de futuros dividendos por hasta la suma máxima de \$15.000.000.000 hasta el 31 de diciembre de 2026. Acto seguido pide la palabra el representante del accionista Gallardo quien pregunta al Directorio ¿cuál es la previsión concreta de recepción de dividendos de la subsidiarias y si hay alguna estimación?. Al respecto, el Sr. Presidente responde que no, que no existe el dato todavía, supone el Sr. Presidente que dependerá de una expectativa positiva, claro, pero es solo una expectativa. Acto seguido toma la palabra el representante del Sr. Gallardo quien manifiesta que es una expresión de deseos esta distribución de dividendos, a lo que el Sr. Presidente le responde que sí; que se están monitoreando los números de los subsidiarios y tienen una expectativa favorable, pero no se puede decir más que eso. Frente a ello el representante del accionista Gallardo pregunta si no pueden expresarla todavía, si no tienen manera de exteriorizarla, a lo cual el Sr. Presidente le indica que no, pero hay una buena expectativa de acuerdo a los resultados, estamos bien. En consecuencia, mientras se comienza con el recuento de votos respecto de la moción realizada por la representante de los fiduciarios HHM Grupo Clarín New York Trust, el Sr. Presidente advierte que el accionista Segura salió de la reunión. Acto seguido el representante del accionista Gallardo pregunta cómo quedaría configurado el quorum sin la presencia del Sr. Segura. Frente a ello, el Sr. Presidente indica que el quorum queda bien ya que el Sr. Segura asistió a la Asamblea con sólo 1.000 acciones. En virtud de ello y luego de esperar un tiempo prudencial para permitir al Sr. Segura que vuelva a conectarse e intentar comunicarse con el Sr. Segura telefónicamente, el Sr. Presidente propone hacer una moción de orden, que es seguir adelante con la Asamblea, con un nuevo quórum que serían 99.309.827 acciones, dejando constancia que el Sr. Segura, por razones que se desconocen, abandonó la reunión y que, por lo tanto, el número de acciones presentes lo tenemos que bajar en 1.000 acciones y continuamos con la reunión como estaba planeado. En virtud de ello se comienza a votar la moción de orden realizada por el Sr. Presidente la cual es aprobada por unanimidad de votos computables con 198.347.448 votos positivos y 13.869.111 abstenciones. Acto seguido se vuelve a votar la moción formulada por la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust la cual es aprobada unanimidad de votos computables (con 202.607.194 votos positivos y 9.609.365 abstenciones). A continuación, se somete a consideración, el décimo primer punto del orden del día: **11) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que tal como lo recuerda todos los años, conforme lo prescripto por el Estatuto Social vigente, la elección de los miembros del Directorio se efectuará por clases de acciones, correspondiendo la elección de 6 directores titulares y 6 directores suplentes, a los titulares de acciones ordinarias

nominativas no endosables Clase "A"; 2 directores titulares y 2 directores suplentes, a los titulares de acciones ordinarias escriturales Clase "B" (que a su vez deberán reunir los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV); y 2 directores titulares y 2 directores suplentes, a los titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "C". En consecuencia, la presente Asamblea pasará a sesionar como Asamblea especial de acciones ordinarias Clase "A", Clase "B" y Clase "C" respectivamente y en ese orden, existiendo quórum suficiente para cada una de ellas. Seguidamente comienza a sesionar la Asamblea especial de acciones Clase "A". Acto seguido pide la palabra la representante del accionista GC Dominio S.A. quien mociona y vota se re elijan a los Sres. Jorge Carlos Rendo, Héctor Mario Aranda, Felipe Noble Herrera, Horacio Ezequiel Magnetto, Francisco Pagliaro y Antonio Román Aranda, como Directores Titulares por la Clase "A" de acciones y a los Sres. Francisco Iván Acevedo, Verónica Alejandra Beratz, Eugenio Eduardo Sosa Mendoza, Marcelo Fernando Boncagni, Alberto Pedro Marina y a la Sra. Patricia Miriam Colugio como Directores Suplentes por la Clase "A" de acciones, quienes han probado que gozan de idoneidad y conocimientos para desempeñarse como tales. Asimismo, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los directores propuestos por la Clase "A" de acciones, revisten el carácter de no independientes. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente manifiesta que dado que la representante del accionista GC Dominio S.A. único titular de acciones Clase "A" ha formulado y votado la moción, la misma es aprobada por unanimidad (con 141.133.415 votos positivos). A continuación, comienza a sesionar la Asamblea especial de acciones Clase "B". Pide la palabra la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se designen a los Sres. Alberto César Menzani y Andrés Riportella como Directores Titulares por la Clase "B" de acciones y como Directores Suplentes por la Clase "B" de acciones a los Sres. Jorge Noseda y Pablo Eduardo Gowland. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los señores directores propuestos por la Clase "B" de acciones, revisten el carácter de independientes conforme las normas de la CNV. En consecuencia, el Sr. Presidente solicita que exclusivamente los accionistas titulares de acciones Clase "B" expresen su voto. Sometida la moción de la representante de los fiduciarios de JAA Grupo Clarín New York Trust a votación, la misma es aprobada por mayoría con 51.382.350 votos a favor, 417.786 votos en contra y 9.937.231 abstenciones. A continuación, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clase "C". En consecuencia, pide la palabra la representante del accionista GS Unidos, LLC quien mociona y vota se elijan los Sres. Horacio Eduardo Quirós y Martín Gonzalo Etchevers como Directores Titulares por la Clase "C" de acciones y a los Sres. Lucas Puente Solari y a Alfredo Enrique Kahrs como Directores Suplentes por la Clase "C" de acciones. Asimismo, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, informa que la totalidad de los señores directores propuestos revisten el carácter de no independientes. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente manifiesta que dado que la representante del accionista GS Unidos, LLC único titular de acciones Clase "C" ha formulado y votado la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad (con 9.345.777 votos positivos). A continuación, se somete a consideración el décimo segundo punto del orden del día: **12) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que conforme las disposiciones estatutarias de aplicación, la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora también debe realizarse por clase de acciones. Atento ello, la presente Asamblea pasará a sesionar nuevamente como asamblea especial

de acciones ordinarias Clase "A", luego como asamblea especial de acciones Clases "A" y "B", (actuando como única clase) y finalmente como asamblea especial de acciones Clase "C" existiendo quórum suficiente para todas y cada una de ellas. Acto seguido se da comienzo a la Asamblea especial de acciones Clase "A". En virtud de ello, pide la palabra la representante del accionista GC Dominio S.A. quien mociona y vota se reelijan a los Sres. Hugo Ernesto López y Jorge Jaime José de la María Martínez de Hoz como síndico titular y suplente respectivamente por la Clase "A". Asimismo, deja constancia que los Sres. López y Martínez de Hoz revisten la calidad de independientes conforme a las Normas de la CNV. A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que dado que la representante del accionista GC Dominio S.A. único titular de acciones Clase "A" ha formulado y votado la moción, la misma es aprobada por unanimidad (con 28.226.683 votos positivos). A continuación, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clases "A" y "B" (actuando como única clase) de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto. Pide la palabra el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se reelijan los Sres. Carlos Alberto Pedro Di Candia y Miguel Ángel Mazzei como síndico titular y suplente respectivamente designados por las Clases "A" y "B" de acciones quienes deben a este efecto votar como una única Clase. Asimismo, deja constancia que los Sres. Di Candia y Mazzei revisten el carácter de independientes conforme a las Normas de la CNV. Acto seguido pide la palabra el representante del accionista Anses quien manifiesta que mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación, síndica titular Dra. Cecilia Leonor Caravelli -DNI 21.836.280- y síndico suplente el Cdr. Héctor Horacio Canaveri -DNI 22.517.689- en cumplimiento de la ley del artículo 114 de la ley 24156. Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter independiente para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la sección tercera, capítulo tercero, el título segundo de las normas de la Comisión Nacional de Valores. A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que tal como es de conocimiento, ya que ha sido manifestado en las últimas Asambleas, la Sociedad tiene su posición tomada respecto de la interpretación del art. 8 de la ley 24.156 limitándose, su ámbito de aplicación a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias -no siendo el caso de Grupo Clarín S.A. ninguna de estas descripciones-. Ahora bien, continúa manifestando que no hay impedimento para que Anses mocione la designación de un síndico y su moción sea sometida a consideración de los accionistas. Existiendo dos mociones contrapuestas, el Sr. Presidente manifiesta que se procederá a la votación en el orden formulado. En consecuencia, solicita que exclusivamente los accionistas titulares de acciones Clases "A" y "B" procedan a votar la primera moción realizada por el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust, dejando constancia que la aprobación de una implicará el rechazo de la otra moción. Sometida la moción del representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust a votación, la misma es aprobada por mayoría con 80.026.819 votos positivos, 9.609.365 votos negativos y 327.866 abstenciones. A continuación, comienza a sesionar la asamblea especial de acciones Clase "C". En uso de la palabra la representante del accionista GS Unidos LLC, mociona y vota se designe a la Sra. Alicia Emilia Rota como síndico titular y a la Sra. Silvia Andrea

Tedín como síndico suplente por la Clase "C" de acciones. Asimismo, deja constancia que las Sras. Rota y Tedín revisten el carácter de independientes conforme a las Normas de la CNV. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente manifiesta que dado que la representante del accionista GS Unidos, LLC ha formulado y votado la moción, siendo el único titular de acciones Clase "C" de acciones, la misma se aprueba por unanimidad (con 9.345.777 votos positivos). Acto seguido se somete a consideración, el décimo tercer punto del orden del día: **13) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el Directorio propuso que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026 de \$16.000.000 (Presentación #3500501). El monto real ejecutado por el mismo en oportunidad del ejercicio 2025 ha sido de \$13.000.000. Acto seguido, pide la palabra la representante del accionista Daniel Burgueño quien mociona y vota se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio fijándose entonces en la suma de \$16.000.000 el presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría. No existiendo otra moción, se procede a la votación de la moción formulada por la representante del accionista Daniel Burgueño la cual es aprobada por unanimidad, con 212.216.559 votos positivos. A continuación, se somete a consideración, el décimo cuarto punto del orden del día: **14) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Al respecto, el Sr. Presidente manifiesta que la propuesta de retribución del auditor externo, Price Waterhouse & Co. (PWC) por el ejercicio 2025 es de \$149.475.000 por la realización de los siguientes trabajos: (i) emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros condensados, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025, comparativos con el ejercicio anterior; y (ii) emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2025, comparativos con el ejercicio anterior. Acto seguido pide la palabra la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se apruebe la suma \$149.475.000 propuesta por el Directorio como retribución del auditor externo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. No existiendo otra moción, se procede a la votación de la moción formulada por la representante de los fiduciarios de HHM Grupo Clarín New York Trust la cual es aprobada por unanimidad con 212.216.559 votos positivos. A continuación, se somete a consideración el décimo quinto punto del orden del día: **15) Designación de Auditor Externo de la Sociedad.** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que el Directorio de la Sociedad ha resuelto proponer a los Accionistas (Presentación #3500501) que la firma Price Waterhouse & Co (PWC) continúe como auditor externo de la misma desempeñándose, en caso de ser designados, como contador certificante titular, el Sr. Reinaldo Sergio Cravero, y como contador certificante suplente, el Sr. Eduardo Alfredo Loiácono, todos de la firma Price Waterhouse & Co (PWC), cuyos antecedentes personales y profesionales surgen de sus declaraciones juradas subidas a la AIF el 20.3.2026, Presentación # 3500548 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley de Mercado de Capitales. El Comité de Auditoría de la Sociedad ha opinado favorablemente respecto de la designación de la firma Price Waterhouse & Co (PWC) conforme acta de dicho comité de fecha 27.4.2026 subida a la AIF bajo Presentación # 3507283. En virtud de lo expuesto, pide la palabra el representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust quien mociona y vota se apruebe la propuesta formulada por el Directorio. No existiendo otra moción, se procede a la votación de la moción formulada por el

representante de los fiduciarios de ELHN Grupo Clarín New York Trust la cual es aprobada por unanimidad con 212.216.559 votos positivos. Habiendo sometido a consideración de los accionistas la totalidad de los puntos del orden del día, el Sr. Presidente cede la palabra al Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Carlos Alberto Di Candia, a fin que se expida acerca de la regularidad de la presente asamblea y de las decisiones adoptadas, así como del cumplimiento de la normativa aplicable. En uso de la palabra el Sr. Di Candia, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, manifiesta que han verificado que la Sociedad ha garantizado la libre accesibilidad con voz y voto durante todo el acto asambleario a la totalidad de los accionistas que comunicaron asistencia y se identificaron al comienzo de la presente asamblea. Asimismo, manifiesta que han participado del mismo modo los directores, síndicos de la Sociedad, auditores y representantes de los organismos de contralor BYMA y CNV. Continúa manifestando el Sr. Di Candia que la totalidad de los participantes se han comunicado mediante el sistema de videoteleconferencia "Microsoft Teams", canal de comunicación que permitió la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la asamblea y su grabación tal y como fuera indicado por el Presidente al comienzo del acto asambleario. Finalmente el Sr. Di Candia indica que han verificado que se han votado con la debida regularidad la totalidad de los puntos del orden del día y se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal y disposiciones estatutarias de aplicación. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 16.48 horas.

Eliana A.
ESCR.
Mat.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II Art. 12, de las Normas de la CNV, se indican los votos de JP Morgan Chase Bank en su carácter de depositario de los ADR.

Orden del día	Votos		
	positivo	negativo	abstención
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	274	417.786	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0
	418.060	0	0

Voto discrecional: 3.513.820 acciones Clase "B".

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
DI CANDIA
P/CF

[Signature]
LRP BCSA
VIEGO

[Signature]
GC DOMINIO SA
PACI

Copia certificada en el sello de
Actuación Notarial N° + 022305270
Bs. As 05/05/2026

Eliana A. Trubalde
ESCRIBANA
Mat. 4925



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 022305270



Buenos Aires, 05 de mayo de 2026

En mi carácter de escribano Adscripta del Registro Notarial N° 15 de CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en -7-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Hubaide
SANA
4925

Eliana A. Hubaide
ESCRIBANA
Mat. 4925

